



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
SAF- Grupo de Contratos



MINAMBIENTE

AUTO No 057

**“Por medio del cual se justifica un proceso de contratación directa en los términos de los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.0 del Decreto 1082 de 2015”**

La Subdirectora Administrativa y Financiera (e) de Parques Nacionales Naturales, en ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa.

Que la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal g) indica que es procedente la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia, en la sede de Nivel Central, cuenta con dos licencias de ERDAS IMAGINE Professional que soportan la interpretación de Imágenes de Satélite IKONOS, LANDSAT, RAPIDEYE, entre otras, lo cual ha permitido apoyar el proceso de generar de la línea base en materia de inventario de coberturas de la tierra a escala 1:100.000 y 1:25.000 para el Sistema de Parques Nacionales Naturales, utilizando la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia, entre otras.

Que éste Software ha sido el punto de partida para el monitoreo de coberturas en las 59 áreas y ha servido como insumo para la realización de análisis multitemporales, cuantificación de indicadores de gestión (Estado - Presión) e igualmente, obtención de datos como deforestación, potrerización y posteriormente para calcular tendencias de comportamiento de las coberturas.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia requiere mantener actualizada la Plataforma ERDAS IMAGINE Professional con que cuenta la Entidad, de forma tal que permita asegurar la disponibilidad de las últimas versiones, Mantenimiento y el soporte técnico de DATUM INGENIERIA SAS sobre todos los productos de la plataforma ERDAS IMAGINE, Professional, por lo cual se hace necesario Contratar el Servicio Anual de Soporte Técnico y Actualización del Licenciamiento de Software actual de Parques Nacionales a la última versión disponible en el mercado.

Que ERDAS INC., compañía debidamente constituida bajo la jurisdicción del Estado de Georgia, con sede 5051 Peachtree Corners Suite, 100, GA 30092, USA, suscribió un contrato de distribución internacional con la compañía DATUM INGENIERIA LTDA. (DATUM), compañía debidamente constituida bajo la ley de la República de Colombia, y registrado bajo el número 338 del 25 de febrero de 2004, de la notaria novena de Bogotá, y modificada de conformidad con la escritura número 153 del 12 de febrero de 2008 de la notaria novena de Bogotá D.C.

Que según lo estipulado en la certificación expedida por la Cámara y Comercio de Bogotá de fecha 04 de mayo de 2009, ERDAS INC., certifica que DATUM INGENIERIA LTDA., es actualmente la única firma autorizada para distribuir equipar y proveer productos ERDAS a clientes en el territorio colombiano. Por lo tanto, solamente ERDAS INC y/o DATUM pueden autorizar otras partes para vender productos ERDAS en el territorio de ventas asignado.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N° 1082 de 2015, dispone la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa, que contendrá entre otros aspectos: “(...) 1. El señalamiento de la causal que se invoca; 2. La determinación del objeto a contratar; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera o al contratista; 4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo el caso de



Carrera 10 No 20-30, Bogotá D.C  
PBX. 3532400, Extensiones: 214  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
SAF - Grupo de Contratos

057



contratación por urgencia manifiesta. (...)", situación fáctica que se presenta en el caso del soporte, mantenimiento y actualización de dos (2) licencias de los Software ERDAS IMAGINE PROFESIONAL.

En mérito de lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera (e) de Parques Nacionales Naturales de Colombia,

**DECIDE**

**ARTICULO PRIMERO.**- Fundamentar el presente trámite de contratación directa en lo dispuesto en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, según el cual es procedente la Contratación Directa "... cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo.....".

**ARTICULO SEGUNDO.**- Mediante el presente proceso de contratación directa se pretende contratar el servicio de soporte técnico y actualización del licenciamiento de los Software ERDAS IMAGINE Professional última versión disponible en el mercado ubicadas en la sede de Nivel Central en Bogotá.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El presupuesto oficial estimado para la presente contratación directa asciende a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$.13.630.464) M/CTE), IVA incluido de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 38415 de 2015, presupuesto Nacional

**ARTÍCULO CUARTO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, el presente auto deberá ser publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.**- Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ubicada en la Cra. 10 No. 20 - 30, piso 2º de la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO SEXTO.** - El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C. a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

25 JUN 2015

  
SILVIA PATRICIA TAMAYO DÍAZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera (e)

Elaboró Nelson Cadena Cardia  
Revisó JOSÉ RAFAEL MORENO RODRÍGUEZ / Coordinador Grupo de Contratos



Carrera 10 No. 20-30, Bogotá D.C.  
PBX: 3532400, Extensiones 214  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)